



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022

DECRETO

De aprobación del Plan de Contratación.

Expediente: 1071753X - (22/2022)

Relación de hechos

I. Por decreto de Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2022, se dispone la necesidad de tramitar el **Plan de Contratación para el periodo 2023** y se insta a las unidades administrativas que componen el Ayuntamiento de Benicarló para que remitan el listado de contratos administrativos que deben ser objeto de licitación para el citado periodo, habida cuenta de las necesidades de cada una de ellas, al departamento de Contratación.

II. Por diligencia del administrativo de Contratación y Patrimonio, de fecha 4 de octubre de 2022, se deja constancia del listado de los contratos administrativos que deben ser objeto de licitación, remitidas por las diversas unidades administrativas en el plazo otorgado para ello, para cubrir las necesidades de las mismas a efectos de su inclusión en el Plan de Contratación del periodo 2023.

Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
Servicios Lingüísticos	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
MUCBE	Servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE (exp.1043000Y).	Servicios	2 años	57.690,45 € (IVA incluido)
	Material gráfico exposiciones MUCBE.	Suministros	2 años	14.000,00 € (IVA incluido)
Cultura	Servicio técnico de iluminación y sonido de las actividades culturales.	Servicios	2 años	90.000,00 € (IVA incluido)
	Servicio edición. Corrección, maquetación y diseño de la edición de libros de los Premios Literarios.	Servicios	2 años	42.000,00 € (IVA incluido)
	Butacas Auditorio	Suministros	6 meses	150.000,00 € (IVA incluido)
Archivo	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Biblioteca	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Intervención	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022



Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
Promoción económica	Servicio de actualización y mantenimiento de las herramientas de gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)	Servicios	-	2.500,00 € (IVA incluido)
	Servicio de actualización y mantenimiento de las herramientas de gestión de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC)	Servicios	-	3.575,00 € (IVA incluido)
Policía Local	Recogida de animales abandonados en vía pública.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	40.000,00 € (IVA incluido)
	O.R.A., control estacionamiento limitado de vehículos.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	225.000,00 € (IVA incluido)
	Programa informático de gestión de la base de datos policial.	Suministros	Máxima legal permitida	21.500,00 € (IVA incluido)
	Gestión de la vida útil de los vehículos abandonados.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	Se desconoce.
	Grúa, retirada de vehículos de la vía pública.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	21.600,00 € (IVA incluido)
	Reparaciones de vehículos, parque móvil servicio Policía Local.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	12.000,00 € (IVA incluido)
	Adquisición y reparación de material o suministros técnicos de la Policía Local.	Suministros	Máxima legal permitida	15.000,00 € (IVA incluido)
	Vestuario, uniformidad Policía Local.	Suministros	Máxima legal permitida	30.000,00 € (IVA incluido)
	Dependencias Policía Local, finalización contrato 2024 exp.Obras 34/2017 máximo 2032.	Obras	Máxima legal permitida	Se desconoce.
Ocupación y Desarrollo Local	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Servicios Informáticos	Mantenimiento de equipos informáticos del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Servicios.	1 año	13.765,53 € (IVA excluido)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
	Consumibles para las impresoras, faxes y material no inventariable del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Suministros	1 año	61.058,00 € (IVA excluido)
Servicios Sociales y Políticas Inclusivas.	Servicio de atención a la Vivienda	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	15.000,00 € (IVA excluido)
	SAD de dependencia.	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	150.000,00 € (IVA excluido)
	Dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	20.000,00 € (IVA excluido)
Gobernación	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Medio Ambiente	Mantenimiento de zonas ajardinadas.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	680.000,00 € (IVA excluido)
	Plan de vigilancia ambiental del emisario tipo II	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	42.000,00 € (IVA excluido)
	Prevención y control de legionelosis.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	65.000,00 € (IVA excluido)
	Desinsectación y desratización, control de vectores urbanos.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	43.000,00 € (IVA excluido)
	Abastecimiento y alcantarillado.	Concesión de servicios.	5, 15 ó 25 años	Se desconoce
Participación Ciudadana	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Patrimonio	Mantenimiento de la aplicación informática "Inventario y patrimonio" de la mercantil Gestión Cuatrocientos, SL	Servicios	1 año	3.403,40 € (IVA excluido)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022



En la citada diligencia se hace constar que, pese a haberse solicitado el listado de contratos administrativos que deben ser objeto de licitación a las siguientes unidades administrativas, no se ha recibido respuesta alguna por parte de las mismas:

- Comunicación
- Conservatorio
- Educación
- Deportes
- Fiestas
- Gestión de ordenanzas
- Gestión tributaria
- Intervención ambiental
- Intervención urbanística
- Juventud
- Obras y servicios
- Oficina Técnica de urbanismo
- Planeamiento y gestión urbanística
- Recaudación
- Secretaría
- Tesorería
- Turismo

III. Visto el informe-propuesta de la TAG de Contratación, de fecha 5 de octubre de 2022, favorable a la aprobación del Plan de Contratación para el periodo 2023.

IV. Visto la nota de conformidad del Secretario Accidental de fecha 14 de octubre de 2022, en el que da cuenta de la incorporación posterior (10/10/2022) del listado de contratos administrativos relativos al departamento de Tesorería, Gestión Tributaria y Recaudación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, el citado artículo 28.1 prevé que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Al hilo de lo expuesto, el apartado 2 del artículo 28 señala que las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo 28 prevé que, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28, las entidades del sector público podrán, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, celebrar contratos derivados de proyectos promovidos por la iniciativa privada, en particular con respecto a los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, incluidos en su modalidad de sociedad de economía mixta.

Como consecuencia de dichas previsiones, el apartado 4 del artículo 28 dispone que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

2. - Como puede apreciarse, el artículo 28.4 señala que el citado Plan de Contratación será objeto de público conocimiento mediante un anuncio de información previa, realizando la pertinente remisión al artículo 134, artículo cuyo apartado 1 dispone que los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del citado artículo 134.

Dicho apartado 5 prevé que, en el caso de que la publicación del anuncio de información previa a que se refiere el primer apartado se vaya a efectuar en el perfil de contratante del órgano de contratación, este último deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de la publicación en su perfil.

El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

Por su parte, el citado artículo 134 señala en su apartado 2 que los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III LCSP 2017. Asimismo, a la elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

En relación a dicha previsión, el apartado 3 del meritado artículo 134 determina que los anuncios de información previa se enviarán a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, se publicarán en el perfil de contratante, lo antes posible, una vez tomada la decisión por la que se autorice el programa en el que se contemple la celebración de los correspondientes contratos, en el caso de los de obras, o una vez iniciado el ejercicio presupuestario, en los restantes.

En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del anuncio de información previa.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022

Por último, el apartado 4 de dicho artículo 134 prevé que, en el caso de que el anuncio de información previa se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las cuarenta y ocho horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

3. A la vista de los datos que han ofrecido las unidades administrativas, se ha elaborado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el periodo 2023.

4. Las propuestas recogidas parten de la necesidad de llevar a cabo la racionalización de la contratación pública, en un intento de lograr la máxima eficacia y eficiencia en el control del gasto público, estableciéndose la obligación de licitar las prestaciones necesarias mediante procedimientos en los que se garantice la publicidad, igualdad y concurrencia.

5. Considerando que en relación al órgano competente para la aprobación del Plan de Contratación, nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra s) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye dicha facultad a la Alcaldía, competencia que ha sido delegada en favor de la Concejala delegada del área de Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 98 de fecha 6 de agosto de 2019, en relación con el órgano competente de contratación.



En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el período 2023, en los términos obrantes en el expediente administrativo.

PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ PARA EL PERIODO 2023.

Unidad Adm.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	Contrato sujeto a regularización armonizada (SARA)
MUCBE	Servicio de gestión de las actividades didácticas del MUCBE (exp.1043000Y).	Servicios	2 años	57.690,45 € (IVA incluido)	NO
	Material gráfico exposiciones MUCBE.	Suministros	2 años	14.000,00 € (IVA incluido)	NO
Cultura	Servicio técnico de iluminación y sonido de las actividades culturales.	Servicios	2 años	90.000,00 € (IVA incluido)	NO



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

Unidad Adm.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	Contrato sujeto a regularización armonizada (SARA)
	Servicio edición. Corrección, maquetación y diseño de la edición de libros de los Premios Literarios.	Servicios	2 años	42.000,00 € (IVA incluido)	NO
	Butacas Auditorio	Suministros	6 meses	150.000,00 € (IVA incluido)	NO
Promoción económica	Servicio de actualización y mantenimiento de las herramientas de gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)	Servicios	-	2.500,00 € (IVA incluido)	NO
	Servicio de actualización y mantenimiento de las herramientas de gestión de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC)	Servicios	-	3.575,00 € (IVA incluido)	NO
Policía Local	Recogida de animales abandonados en vía pública.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	40.000,00 € (IVA incluido)	NO
	O.R.A., control estacionamiento limitado de vehículos.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	225.000,00 € (IVA incluido)	SI
	Programa informático de gestión de la base de datos policial.	Suministros	Máxima legal permitida	21.500,00 € (IVA incluido)	NO
	Gestión de la vida útil de los vehículos abandonados.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	Se desconoce.	NO
	Grúa, retirada de vehículos de la vía pública.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	21.600,00 € (IVA incluido)	NO
	Reparaciones de vehículos, parque móvil servicio Policía Local.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	12.000,00 € (IVA incluido)	NO

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
17/10/2022



Unidad Adm.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	Contrato sujeto a regularización armonizada (SARA)
	Adquisición y reparación de material o suministros técnicos de la Policía Local.	Suministros	Máxima legal permitida	15.000,00 € (IVA incluido)	NO
	Vestuario, uniformidad Policía Local.	Suministros	Máxima legal permitida	30.000,00 € (IVA incluido)	NO
	Dependencias Policía Local, finalización contrato 2024 exp.Obras 34/2017 máximo 2032.	Obras	Máxima legal permitida	Se desconoce.	-
Servicios Informáticos	Mantenimiento de equipos informáticos del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Servicios.	1 año	13.765,53 € (IVA excluido)	NO
	Consumibles para las impresoras, faxes y material no inventariable del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Suministros	1 año	61.058,00 € (IVA excluido)	NO
Servicios Sociales y Políticas Inclusivas.	Servicio de atención a la Vivienda	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	15.000,00 € (IVA excluido)	NO
	SAD de dependencia.	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	150.000,00 € (IVA excluido)	SI
	Dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Servicios.	2 años, prorrogable a 4 años.	20.000,00 € (IVA excluido)	NO
Medio Ambiente	Mantenimiento de zonas ajardinadas.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	680.000,00 € (IVA excluido)	SI
	Plan de vigilancia ambiental del emisario tipo II	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	42.000,00 € (IVA excluido)	NO
	Prevención y control de legionelosis.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	65.000,00 € (IVA excluido)	NO
	Desinsectación y desratización, control de vectores urbanos.	Servicios	2 años, prorrogas 2 años mas.	43.000,00 € (IVA excluido)	NO
	Abastecimiento y alcantarillado.	Concesión de servicios.	5, 15 ó 25 años	Aplicación de tarifa	-



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
17/10/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

Unidad Adm.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	Contrato sujeto a regularización armonizada (SARA)
Patrimonio	Mantenimiento de la aplicación informática "Inventario y patrimonio" de la mercantil Gestión Cuatrocientos, SL	Servicios	1 año	3.403,40 € (IVA excluido)	NO
Tesorería	Servicio de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.	Servicios	2 años + 2años	101.000 € (IVA incluido)	NO
	Servicio de tratamiento informático físico de los padrones de los tributos gestionados directamente por el Ayuntamiento	Servicios	2 años + 2años	18.000 € (IVA incluido)	NO

Asimismo, ha de remarcarse que el valor estimado y la duración es a título orientativo, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio, se reconfiguren dichos apartados.

Segundo.- Publicar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el periodo 2023, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicarló, en los términos del artículo 134 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

La Concejala delegada del área de Contratación

(Firmado digitalmente)

Doy fe,
El Secretario Accidental,

(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4KYE TM3L UFN2 JXF3

Resolución Nº 3404 de 17/10/2022 "Decreto aprobación Plan Anual de Contratación periodo 2023" - SEGRA 630499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9